REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° 2585 /

CONCÓN, 25 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°336 de fecha 23 de agosto del 2023, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldicia que indica contratar artistas para Expo Concón.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°946 de 21 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONSIDERESE:

En el marco de las actividades recreativas, familiares impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, se informa que los días 26 y 27 de agosto, se llevará a cabo "Festival de las Culturas Concón 2023".
El Festival de las Culturas Concón 2023 (Expo Concón 2023) es una actividad que busca proveer espacios culturales gratuitos y de calidad, donde convergerán artistas de reconocimiento nacional con artistas regionales y locales en un espacio, además donde participarán emprendedores, la Academia, como también grupos representativos de pueblos originarios, comunidad LGTBQ+ y comunidades migrantes.
Por tanto, considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Isabel Morales Lara Rut: [redacted] para desarrollar presentación artística infantil. La profesora de baile dirige una academia de baile que fue fundada en el año 1987, con el objetivo de potenciar e incentivar habilidades físicas, artísticas y emocionales de las niñas quienes fueron y son parte hoy en día de la academia.
Actualmente la academia está conformada por 47 alumnas, quienes día a día llegan con entusiasmo, alegría y energía de aprender y superarse. más que un grupo de baile han logrado construir un espacio de amistad, familiar, lo que hace aún más especial nuestra academia.
La práctica consta de diferentes estilos de bailes, para lo que cuentan con 2 profesoras que apoyan la gestión de la directora/profesora Sra. Isabel Morales.

Por todo lo anteriormente expuesto, que los servicios a honorarios a pagar a la artista son de: $ 220.000 impuestos incluidos, valor acorde al mercado

24 AGO 2023

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. ISABEL MORALES LARA, RUN N[redacted]** para prestar el servicio de Presentación Artística Infantil de 30 minutos en la actividad denominada EXPO CONCÓN el día 26 de agosto del 2023 desde las 15:00 hasta las 15:30 horas, en Plaza Patricio Lynch de Concón, por un monto total bruto de $220.000 pesos.

2. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.**

4. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

5. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [redacted]

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LEONOR ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado 24 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
23 AGO 2023
RECIBIDO HORA: